



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

9 de noviembre, 1994

ACTA No. 1114-94

Presentes: MBA. Anabelle Castillo, Rectora a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Licda. Nidia Lobo
Master Helio Fallas
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas

Ausentes: Dra. Marina Volio, por encontrarse enferma
M.Ed. Jesusita Alvarado, se excusa

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe
Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 10 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que es importante que se le dé prioridad a los dictámenes de las Comisiones.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero solicitar que se incluyan dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, uno sobre la modificación y el otro sobre creación de plazas nuevas.

Quiero solicitar un espacio para brindar un informe sobre la visita al Centro Universitario de Cartago.



CONSEJO UNIVERSITARIO

* * *

Incluidas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Visita del Lic. Celín Arce, con el fin de analizar el dictamen referente al Convenio entre la UNED y la Fundación Fernando Volio. REF. CU-346-94 y CJ-94-034

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre Modificación Interna 5-94. ADM-94-106
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre la solicitud de creación de plazas nuevas de la Oficina de Sistemas. ADM-94-107
3. Acuerdo del CONRE sobre aranceles.
4. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica de las Sras. Carmen Lorena Palma y Xinia Zeledón. REF. CU-360-94
5. Dictamen del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de ayuda económica de la Licda. Delfilia Mora. REF. CU-366-94
6. Informe del Sr. Luis Paulino Vargas, sobre la visita al Centro Universitario de Cartago.
7. Dictámenes del Jefe Oficina Jurídica y la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Proyecto de Convenio entre la UNED y la Universidad Nacional del Litoral de la República de Argentina. REF. CU-374 y 384-94
8. Informe del Bach. José Daniel Arias, sobre situación presentada con la queja planteada por una estudiante del Centro Metropolitano No. 1.
9. Informe del Bach. José Daniel Arias, sobre Seminario de Planificación.
10. Propuesta del Bach. José Daniel Arias, para enviar felicitación a algunos estudiantes del Centro Universitario de San Carlos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11. Nota de la Oficina Jurídica, sobre las necesidades de esa Oficina. REF. CU-367-94.
12. Acuerdo del Consejo de Dirección de Docencia, sobre la propuesta del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Tecnología Educativa con mención en Producción Multimedial. REF. CU-362-94
13. Informe de la Auditoría, sobre Políticas en el Desarrollo Informático. REF. CU-370-94
14. Acuerdo del CONRE, referente a la participación de la Editorial de la UNED en la VIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara. REF. CU-371-94
15. Acuerdo del CONRE, en relación con el Programa de Rehabilitación. REF. CU-372-94
16. Acuerdo del CONRE, referente al Fondo de Becas Dr. Rafael Angel Calderón. REF. CU-373-94.
17. Dictamen del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Convenio entre la UNED y la Universidad Nacional del Litoral de la República de Argentina. REF. CU-374-94. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en la que propone algunos modificaciones a dicho Convenio. REF. CU-375-94
18. Nota de la Oficina Jurídica, sobre la resolución de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, referente a la variación de horario. REF. CU-376-94
19. Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con la situación salarial del Dr. Orlando Morales. REF. CU-377-94
20. Dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre la propuesta de laboratorios en los Centros Universitarios. REF. CU-378-94.
21. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, referente a la propuesta de reforma aprobada por el C.U. al Artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria y el Artículo 90 del Estatuto de Personal. REF. CU-379-94.
22. Nota del Vicerrector Ejecutivo, referente a las peticiones planteadas por funcionarios de la Editorial. REF. CU-380-94



CONSEJO UNIVERSITARIO

23. Nota de la Dra. Zayra Méndez, referente a algunas inquietudes sobre el Programa de Doctorado en Educación que UNED de Costa Rica desarrolla en Convenio con la UNED de España. REF. CU-381-94

IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Fondo para el Patrimonio Universitario. ADM-94-062
2. Información recopilada por la Licda. Heidy Rosales, sobre las políticas definidas por el Consejo Universitario, en diferentes aspectos. ADM-94-067
3. Inventario de las bibliotecas de los Centros Universitarios. ADM-94-073.
4. Propuesta de modificación al artículo 6, inciso a) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. ADM-94-075
5. Problema de la entrega de libros a los autores. ADM-94-076
6. Propuesta de modificación de la Norma Presupuestaria No. 13. ADM-94-078
7. Modificación al Reglamento de Tutores de Jornada Especial. ADM-94-084.
8. Propuesta de modificación de los porcentajes de descuento en la venta de libros. ADM-94-095.
9. Informe sobre el Programa de Maestría en Tecnología Educativa. ADM-94-100
10. Solicitud de evaluación referente al Programa de Maestría en Tecnología Educativa. ADM-94-101
11. Modificación de funciones de la Oficina de Audiovisuales y el problema general del desarrollo de las técnicas de multimedia. ADM-94-102

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Macroprogramación del Técnico en Informática Contable. AC.94.061.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Solicitud del Consejo de Vicerrectoría Académica, para derogar el acuerdo del C.U., sobre la Carrera de Servicios Sociales Infantiles. AC.94.064
3. Información estadística relativa a las Bibliotecas de los Centros Universitarios. AC.94.070.
4. Homologación de grados y títulos en las cuatro universidades estatales, y nota de la Oficina de Registro. AC.94.055 y REF. CU-316-94.
5. Propuesta de la Creación del Posgrado Iberoamericano en Educación a Distancia. AC.94.076
6. Plan de Bachillerato en Enseñanza de la Matemática. AC.94.081.
7. Proyecto para la utilización del Correo Electrónico como medio didáctico. AC.94.085

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria al acuerdo tomado en sesión 1087-94, Art. III, inciso 5), presentado por algunos funcionarios. CJ-94-018
2. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Lic. Roberto Bravo. CJ-94-019
3. Procedimiento que se debe seguir en la votación calificada, para el nombramiento de representantes del Consejo Universitario en las diferentes comisiones de la UNED. CJ-94-025
4. Nota del Sindicato UNE-UNED, referente al pago de cotizaciones al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. CJ-94-026
5. Interpretación sobre la dedicación exclusiva. CJ-94-027
6. Propuesta de reforma al Art. 38 del Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CJ-94-028



CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Propuesta de respuesta a la Contraloría General de la República, en relación con la contratación de funcionarios para la elaboración de material didáctico. CJ-94-029
8. Propuesta de modificación al Art. 62 del Estatuto de Personal. CJ-94-030
9. Solicitud de reconocimiento de anualidades de los Sres. Rosa Amén, Julieta Alfaro, Rodrigo Durán y Margarita Monge. CJ-94-036
10. Normativa sobre el proceso de nombramiento de Jefes y Directores. CJ-94-038.
11. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por las Sras. Ma. de los Angeles Guerrero, Yamileth Chacón, Lilliana Bonilla y Ana Lorena Moreno. CJ-94-039
12. Solicitud de apelación subsidiaria, presentada por el Lic. Alvaro Palma, sobre dedicación exclusiva. CJ-94-040.

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Visita del Lic. Celín Arce, con el fin de analizar el dictamen referente al Convenio entre la UNED y la Fundación Fernando Volio

Se conoce nota O.J.94.025 suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, en relación con el Convenio entre la UNED y la Fundación Fernando Volio.

* * *

Para el análisis de este asunto se invita al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.

* * *

MBA. ANABELLE CASTILLO: Hace unas sesiones el Consejo Universitario analizó el dictamen sobre los lineamientos de política para trabajar con la Fundación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Surgieron dudas de que como se estaba planteando, y se consideró que limitaba mucho el trabajo conjunto Universidad-Fundación. Entonces se decidió invitarlo para que nos explique dentro del ámbito legal qué solución le podemos dar para que la Universidad pueda trabajar con la Fundación dentro del marco legal.

LIC. CELIN ARCE: Me parece importante que nos ubiquemos sobre cuál es la naturaleza jurídica de las Fundaciones y cuál sería la relación de éstas con la Universidad o con cualquier ente estatal.

Las fundaciones se rigen por una ley específica, que las conceptúa como entidades privadas de utilidad pública, o sea, que no hay duda que las Fundaciones son entidades privadas que, como tales, no forman parte de la estructura del Estado Costarricense ni de Administración Pública.

Ha surgido a través del tiempo, la duda de si las instituciones públicas pueden crear Fundaciones. La Contraloría General de la República opina que no. Sostiene el criterio de que la administración pública no puede crear fundaciones, salvo que exista norma expresa del marco de rango de ley que las autorice. Los dictámenes son reiterados desde mucho tiempo atrás.

Hay un dictamen de 1980 con ocasión de una consulta del Museo de Arte Costarricense sobre la posibilidad de crear una fundación. La Contraloría concluye que, a la luz de la ley creadora del Museo Nacional de 1977 no hemos advertido ninguna autorización o facultad para que el Museo participe en la creación de personas jurídicas.

Otro dictamen de 1983 dice "...el otro extremo importante es que las fundaciones son entidades de derecho privado que no están facultadas para administrar recursos públicos...".

En 1984 una Universidad hizo una consulta sobre este asunto y la Contraloría señaló "los convenios que suscriba una Universidad con una Fundación, deben enviarse a esta Contraloría para su aprobación, si en ellos va involucrado la disposición de fondos públicos por parte de la Universidad..."

Cuando se consultó la constitución de la FEUNED, la Contraloría señaló que no autoriza a un ente público a participar en la creación de una persona jurídica distinta a sí mismo.

A pesar de esto, todos sabemos que en el Estado costarricense se ha venido creando ciertas fundaciones. La primera fue la Fundación de Administración de Parques Nacionales, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Desde ese punto de vista, salvo que exista norma expresa y sujeta la autorización de la Contraloría, ninguna entidad pública puede



CONSEJO UNIVERSITARIO

crear fundaciones directamente. Lo que ha venido sucediendo es que se crean fundaciones pero las crean personas físicas o jurídicas a título personal.

La Fundación Fernando Volio no es la UNED la que la está creando, la crearon tres personas físicas a título personal a saber los señores Fernando Volio, Luis Alberto Monge y Celedonio Ramírez.

Los fines de esa Fundación son genéricos y amplios, ni siquiera se menciona para nada a la Universidad Estatal a Distancia.

La escritura constitutiva de esta Fundación, es de carácter privado que persigue fines muy genéricos, pero para nada se menciona la Universidad Estatal a Distancia. Como está la escritura, la Fundación puede crear una Universidad Privada, puede prestar cualquier servicio dentro de sus fines. Repito, es una entidad privada porque tiene su personería jurídica propia que no se puede confundir o mezclar con las de la UNED.

MBA. ANABELLE CASTILLO: ¿Por qué si son independientes cuando se quiso crear otra Fundación diferente a ésta, la Contraloría dijo que no?

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Contraloría se opuso porque se planteó como parte del Consejo Universitario, incluso se planteaba que los Vicerrectores formaran parte de la Junta Directiva. Entonces la Contraloría contestó que ninguna institución pública puede tener fundaciones paralelas a la función pública.

LIC. JOSE E. CALDERON: Dentro de la escritura de la Fundación se establecía que el Auditor era el Jefe Financiero y otras personas formarían parte de la Fundación. Esto nunca me pareció porque son entes diferentes.

MBA. ANABELLE CASTILLO: ¿Por qué si hago un convenio con la Cámara de Industrias, no tengo que ir a la Contraloría y si hago un Convenio con la Fundación, que es un ente privado si tiene que ir?

LIC. CELIN ARCE: En el caso de las Fundaciones hay dictámenes expresos de la Contraloría que dicen que siempre que se creen convenios con las fundaciones, y haya de por medio fondos públicos, debe haber aprobación de aquella.

MBA. ANABELLE CASTILLO: ¿Cómo hace la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica para trabajar con las Fundaciones?

LIC. CELIN ARCE: Esos casos no los he estudiado, no sé cómo operan.

Nada impide que la UNED pueda suscribir un convenio con esta fundación o con cualquiera, para lo cual debe sujetarse a los



CONSEJO UNIVERSITARIO

procedimientos legalmente establecidos. Hay que dejar claro que por ser personas jurídicas independientes y las Fundaciones, entidades privadas eso no autoriza a la UNED ni a ninguna entidad pública a traspasar o remunerar a sus competencias. O sea, que la UNED pretenda despojarse de sus servicios públicos y los traslade a la Fundación. No está permitido que administre fondos públicos.

Distinto hubiese sido que suscribiere un convenio entre la Fundación y el organismo internacional respectivo. Si los dineros entran en las arcas de la Universidad tienen que ser presupuestados en la Universidad.

Por ser personas jurídicas independientes no es posible que se pueda obligar a un funcionario, por su condición de tener cierto puesto, en la UNED a que tenga que desempeñar en la Fundación ciertas funciones.

Desde el punto de vista jurídico, el problema consiste en dónde está el fundamento legal para que la UNED pueda crear una fundación. No obstante, si nos vamos a la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico, nos encontramos que sí existe una excepción, ya que dice "...para todos los efectos legales se establece con carácter de actividad ordinaria la investigación y la prestación de servicios en ciencia y tecnología a cargo de las entidades públicas, incluyendo las instituciones de educación superior universitaria estatal. Esas entidades a su vez podrán vender servicios técnicos y de transferencia de tecnología a terceros. Para ambos efectos las instituciones podrán utilizar el procedimiento de contratación directa que establece la Ley de Administración Financiera de la República".

Es importante que se tenga claro que esta Ley declara actividad ordinaria de las Universidades, la investigación y la prestación de servicios en ciencia y tecnología. Hacer tal declaratoria en foros de las Universidades, significaría que todos esos servicios no están sujetos al procedimiento de licitación sino, por el contrario, al de contratación directa.

Todo lo que son servicios de ciencia y tecnología es actividad ordinaria, de cualquier universidad estatal, por lo que pueden contratar en forma directa en tales materias.

El Art. 94 dice "Las instituciones de educación superior universitaria estatal quedan habilitadas y autorizadas para la venta de servicios ligados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales. Para mejorar y agilizar la venta de bienes y servicios dichas instituciones quedan habilitadas y autorizadas para crear fundaciones y empresas auxiliares". Lo importante es que en materia de ciencia y tecnología las entidades públicas y, por supuesto las universidades están facultadas para crear fundaciones. La diferencia es



CONSEJO UNIVERSITARIO

que si la UNED va a crear una Fundación de esa naturaleza, ya no comparece una o varias personas físicas a constituir la fundación, sino que sería el Consejo Universitario es el que va a acordar crear una fundación para ciertos fines.

El Reglamento respectivo, en su Art. 1 nos da ciertos elementos de juicio. Actividad científica y tecnológica es el "conjunto de acciones sistemáticas que se orientan a producir conocimiento y a apoyar directamente su difusión y aplicación". Parece que todo lo que tiene que ver con producir conocimiento, consultorías, etc., cae dentro de una actividad científica y tecnológica. Tal es el caso de investigaciones de desarrollo experimental, formación de recurso humano especializado, información científica y tecnológica, consultoría, ingeniería, extensión y servicios científicos y tecnológicos, etc.

La Universidad tiene dos opciones, puede suscribir contratos con fundaciones, solo que hay que cumplir ciertos requisitos. La otra opción es que la Universidad pueda crear una fundación directamente como un apéndice de la UNED.

Mi recomendación es que sea el amparo de esta ley y que sea como entidad propia de la UNED. En caso de que escoja por esa opción, sería conveniente que se envíe a refrendar a la Contraloría General de la República.

MASTER HELIO FALLAS: Quiero aclarar que en el caso de la Universidad Nacional, lo que se hizo fue una Fundación por parte de los mismos funcionarios de la Universidad y luego hicieron los convenios respectivos. Entiendo que en estos caso se utilizó el sistema de que la persona podría estar dentro o fuera de la Universidad y podría constituir una fundación.

No tengo clara la naturaleza en el caso del Instituto Tecnológico.

Creo que es importante tener claro los objetivos y luego establecer la Fundación.

MBA. ANABELLE CASTILLO: ¿Quién crea la Fundación, el Rector o don Celedonio Ramírez?

LIC. CELIN ARCE: Don Celedonio la creó a título personal, y aunque diga Rector sigue siendo a título personal.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero retomar la propuesta que hice sobre la fundación porque iba de acuerdo con el espíritu de la ley. Creo que cometí el error de indicar que la Oficina Financiera y la Auditoría fiscalizara la fundación, pero la Universidad la puede crear. Creo que es importante que se cree la fundación con carácter científico y tecnológico, dada que estaría amparada a la ley.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Me parece que el sentido de la comunidad universitaria es que haya una fundación institucional y la ley lo permite.

El convenio ya está aprobado y creo que es los programas sean manejados por la instancia correspondiente.

Me preocupa el asunto de las políticas porque ata mucho a la Universidad. Creo que la explicación de don Celín ha sido muy clara, de por qué tiene que existir las políticas, en el sentido de que un ente público tiene que sujetarse a esas políticas dadas por la Universidad. Creo que la competencia de la Universidad está definida en las nuevas políticas.

MBA. ANABELLE CASTILLO: El problema es que no hay una solución para manejar las donaciones. Detrás de mi persona está doña Alejandra Cruz, la Embajada de Holanda, doña Ma. Eugenia Zúñiga y quiero una solución para manejar el asunto.

No me interesa, si es vía presupuesto ordinario o fundación. El problema es que la Universidad en algún momento tomó la decisión de optar por ir a convenios como es el Costa Rica-Holanda y solicitar fondos y cuando nos giran el cheque no hay forma de gastarlos.

Fui a la Contraloría General de la República, me brindaron una solución pero en forma verbal. Entonces vine a mover la Fundación pero no se pudo. No tengo solución vía presupuesto ordinario ni vía fundación.

MASTER HELIO FALLAS: ¿Por qué vía presupuesto?

MBA. ANABELLE CASTILLO: Primero tiene que ir a "Caja Unica" y a modificación. Lo que no se gastó este año tiene que ir a modificación externa del año entrante. Otro problema es que los seminarios son a inicio de año.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: En el Ministerio de Educación se trabajó como un "Fondo a Terceros".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si estos fondos se incluyen en presupuesto, pero tenemos claro cuánto dinero es. Si hay algún tipo de complicación y los seminarios son a inicio de año, se podría financiar con el presupuesto sabiendo que los fondos van a ser cubiertos con el proyecto UNED-Embajada de Holanda.

MBA. ANABELLE CASTILLO: En presupuesto se podría incluir lo del año entrante, pero estamos teniendo problemas para lo que corresponde este año. No se puede siempre tener la opción del presu-

puesto porque el asunto no puede tener ningún plan. Los dineros los donan en cualquier momento y dos meses después solicitan cuentas.



SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Tienen que haber actividades este año?

MBA. ANABELLE CASTILLO: Sí.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se podría hacer una reasignación de ingresos.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Eso se puede hacer pero de esa forma no se puede administrar ya que es muy lento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero medidas de emergencia para no perder el dinero, por supuesto que hay que ordenarlo en forma definitiva.

MASTER HELIO FALLAS: Quiero hacer la siguiente pregunta a don Celín Arce. Entiendo la urgencia del asunto, pero pensando como una solución definitiva.

El asunto de las donaciones es un problema de todos los entes públicos. Si por un lado la Ley de Ciencia y Tecnología le permite a la Universidad crear una fundación, entonces en el caso de una donación que ingrese a la UNED pero que no se quiera poner en los ingresos de la Universidad sino de la fundación, la fundación puede hacer un convenio con la Universidad de que esos fondos que va a recibir los va a destinar a complementar actividades en la UNED. Creo que de esta forma no habría problema y que por vía de acuerdo entre la Fundación y la Universidad se indique para qué son los fondos. ¿Este procedimiento es factible?

LIC. CELIN ARCE: Lo ideal es Fundación tipo institucional.

MASTER HELIO FALLAS: Eso es lo que estoy sugiriendo, solo que cuando se haga la donación entonces quede especificado que en el manejo de los fondos va a ser a través de una comisión en donde hayan representantes de la Fundación, Embajada y Universidad y se defina el uso de los fondos, pero los fondos no deben ingresar a la UNED.

MBA. ANABELLE CASTILLO: ¿Habría que tener un convenio UNED-Fundación? pero cuando leí los lineamientos me dio la impresión de que se cerraban todas las puertas.

La Embajada de Holanda tiene un convenio con el Gobierno de Costa Rica, entonces el Gobierno nos llamó y no indicó que presentaron los proyectos y luego se gira el dinero.

MASTER HELIO FALLAS: Lo que sugiero es que cuando se gire el dinero se envíe a la Fundación y que por aparte se establezca un contrato entre la Fundación y la UNED mediante el cual la Fundación se compromete a destinar los recursos para lo que esté establecido.



CONSEJO UNIVERSITARIO

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sugiero que este asunto lo retome el Asesor Legal o la Comisión de Asuntos Jurídicos para planteé este asunto de acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología para que haya una versión definitiva.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Podríamos analizar una la posible solución temporal en relación con los dineros vía presupuesto ordinario. El asunto de la Fundación lo podría retomar la Comisión de Asuntos Jurídicos a la luz de la Ley de Ciencia y Tecnología.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero hacer la siguiente consulta a don Celín Arce. He tenido la idea de que al Consejo

Universitario es importante que el Asesor Legal esté presente en las sesiones para que realice una función de asesoría.

Algunos compañeros no están de acuerdo y una de las razones es que podría haber un problema de adelantar criterio.

LIC. CELIN ARCE: Es posible estar presente en las sesiones del Consejo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Por la manera como don Celín nos ha aclarado este asunto, más me convenzo que la presencia permanente de él sería muy positiva.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo que me preocupa es el asunto de adelantar criterio. Me parece que podríamos estarlo comprometiéndolo de antemano sobre un asunto.

LIC. JOSE E. CALDERON: Que más adelante podría haber una apelación.

LIC. CELIN ARCE: Lo que se podría hacer es que no aparezca las opiniones salvo casos calificados.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que don Celín puede estar presente cuando el Consejo Universitario lo considere pertinente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la Comisión de Asuntos Administrativos se estudió algo sobre este asunto, con base en una propuesta de la Dirección de Planeamiento Administrativo, pero nosotros nos pareció que este asunto debería ser complementado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sugiero que el dictamen del Lic. Celín Arce se remita a la Comisión de Asuntos Administrativos para que a la luz de las modificaciones de esa Comisión emita un dictamen.

El Art. 92 de la Ley de Ciencia y Tecnología define qué es desarrollo científico. Entonces está claro que lo que no está contemplado en la Ley la Fundación no lo podrá hacer.



CONSEJO UNIVERSITARIO

MBA. ANABELLE CASTILLO: ¿Con estas políticas se está regulando la Fundación? ¿Puede la UNED regular la Fundación?

LIC. CELIN ARCE: La UNED no está regulando, lo que está poniendo es una restricción en eventuales convenios o contratos que se firmen con la Fundación. La competencia de esa Fundación está regida por la Ley de Ciencia y Tecnología.

MBA. ANABELLE CASTILLO: ¿Existe la posibilidad de hacer otra Fundación?

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ofrecer a la Administración la posibilidad de hacer una Fundación que permita hacer consultorías, investigación, extensión, para hacer más ágil el manejo de programas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que a la Universidad le conviene más una Fundación institucional que una Fundación independiente.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Una de las políticas dice: "ningún funcionario de la UNED podrá hacer compelido de librar sus servicios a la Fundación salvo que lo sea por derivación de convenios bilaterales debidamente aprobados por ambas partes".

LIC. CELIN ARCE: Yo como abogado no puedo ser obligado a prestar los servicios a la Fundación. Si existe un convenio de cooperación donde ambas partes se comprometen eso es distinto.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Lo que quiero es tener una solución para cumplir con la Embajada de Holanda.

Para una solución a corto plazo creo que se podrían tomar algunas medidas, pero no se puede seguir así.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que es importante que tengamos las observaciones que hizo la Comisión de Asuntos Administrativos.

* * *

Discutido ampliamente este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Después de escuchar los planteamientos del Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre las Fundaciones, SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que retome el asunto de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia, a la luz de la Ley de Ciencia y Tecnología.



III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre Modificación Interna 5-94

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 444-94, Art. III, en la que recomienda aprobar la Modificación Interna 5-94.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Comisión de Asuntos Administrativos analizó la modificación interna 5-94, se agregaron dos renglones que corresponden a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

También se solicitó a doña Mabel que especificara el acuerdo de la Comisión de Informática que respalda los recursos que se van a destinar a la Oficina de Programación y Curricular.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 444-94, Art. III (ADM-94-106), y SE ACUERDA aprobar la Modificación Interna 5-94. ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre la solicitud de creación de plazas nuevas de la Oficina de Sistemas

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 444-94, Art. V (ADM-94-107), referente a la solicitud de creación de plazas nuevas en la Oficina de Sistemas y la Oficina de Programación y Análisis Administrativo.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Hay una serie de solicitudes sobre creación de plazas nuevas, por esa razón se recomienda conformar una comisión para que asesore a los Consejos de Rectoría y Universitario, con el de hacerle frente a esta serie de solicitudes de plazas nuevas.



LICDA. NIDIA LOBO: Se debe agregar a la propuesta de acuerdo que es para el presupuesto de 1995.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que es conveniente que se fije una fecha, podría ser el 30 de noviembre.

Sugiero que al tercer párrafo del acuerdo se le agregue lo siguiente: "...en las Oficinas de Sistemas y Programación y Análisis Administrativo y las presentadas dentro del proyecto de presupuesto ordinario de la Universidad...".

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 444-94, Art. V (ADM-94-107), referente a la solicitud de creación de plazas nuevas en la Oficina de Sistemas y la Oficina de Programación y Análisis Administrativo.

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la creación de plazas nuevas en la Oficina de Sistemas y Oficina de Programación y Análisis Administrativo, y las presentadas dentro del proyecto de presupuesto ordinario de la Universidad, SE ACUERDA conformar una Comisión integrada por las siguientes personas:

- Un representante del Consejo de Rectoría, quien la coordinará.
- La Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.
- Un representante de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo.

Esta Comisión se encargará de analizar estas solicitudes, tomando en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la Universidad..

Se solicita que presente un informe al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre de 1994, en el que se establezcan prioridades para atender este asunto. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Acuerdo del CONRE sobre aranceles

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 871-94, Art. I, referente a la propuesta de reajuste de aranceles para el período 1995.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 871-94, Art. I (CR-919), referente a la propuesta de reajuste de aranceles para el período 1995.

SE ACUERDA remitir dicha propuesta a la Comisión de Asuntos Administrativos, para el análisis correspondiente. ACUERDO FIRME

4. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica de las Sras. Carmen Lorena Palma y Xinia Zeledón

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 271-94 (ORH.94.1232), en relación con la solicitud de ayuda económica de las Licdas. Carmen Lorena Palma Vargas y Xinia Zeledón Morales, para participar en la XV Conferencia Internacional de Sistemas de Información, que se llevará a cabo en Vancouver, Canadá, del 14 al 17 de diciembre de 1994.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Hay una propuesta para que este asunto se deje pendiente y solicitar más información al Consejo Asesor de Becas.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 271-94 (ORH.94.1232), en relación con la solicitud de ayuda económica de las Licdas. Carmen Lorena Palma



CONSEJO UNIVERSITARIO

Vargas y Xinia Zeledón Morales, para participar en la XV Conferencia Internacional de Sistemas de Información, que se llevará a cabo en Vancouver, Canadá, del 14 al 17 de diciembre de 1994.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar a la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos que, en el término de ocho días, envíe más información sobre los objetivos de dicha Conferencia. ACUERDO FIRME

5. Dictamen del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de ayuda económica de la Licda. Delfilia Mora

Se conoce nota O.J.94-033 suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre solicitud de ayuda económica de la Licda. Delfilia Mora.

También se conocen acuerdos tomados por el Consejo Asesor de Becas, referente a solicitudes de ayuda económica de los señores Huberth Villegas Rojas, Flor de Ma. Arroyo González, José Antonio Soto, los cuales se encontraban pendientes en espera del dictamen del Lic. Celín Arce.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La posición de don Celín Arce es clara, sin embargo me surgen algunas dudas.

Qué pasaría si sentamos jurisprudencia en el sentido de que cualquier funcionario que tenga una beca aprobada por la Universidad decida irse a cualquier parte del mundo sin que el Consejo Universitario haya tomado una decisión. Esto implicaría que el Consejo estaría obligado a otorgarle el beneficio.

Me preocupa que sentemos un precedente general, porque exista o no una decisión de parte del Consejo Universitario, realizan el viaje.

En el caso del señor Huberth Villegas no estaría de acuerdo en aprobarle la ayuda.

Haría una excepción en el caso de la Licda. Delfilia Mora, porque asistió a una actividad sobre educación a distancia.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Estas ayudas económicas fueron al Consejo Asesor de Becas y llegaron al Consejo Universitario para su ratificación. Con su debida antelación hicieron los trámites correspondientes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Me parece que ellos tienen derecho a que el Consejo Universitario analice el caso porque no es culpa del funcionario que el tiempo haya transcurrido y que no se les haya definido la situación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que es importante que el Consejo Universitario tome un acuerdo antes de que el funcionario realice el viaje.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que cualquier solicitud que venga del Consejo Asesor de Becas, el Consejo Universitario tiene la potestad de aprobarla o no. Creo que hay que hacer una valoración de si vale la pena, desde el punto de vista institucional, dar la ayuda al funcionario para que realice el viaje. No veo ninguna diferencia si la decisión se toma antes o después del viaje. El Consejo Universitario antes o después puede decidir si da o no la ayuda.

Cuando el funcionario realiza el viaje sin que el Consejo Universitario haya tomado una decisión, es potestad del Consejo dársela o no.

LIC. JOSE E. CALDERON: En el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento no aparece que el Consejo Universitario es que tenga que aprobar estas ayudas económicas. Parece que éstas se han aprobado en el Consejo Universitario con bases en el Art. 30 y 31 del Reglamento de Gastos y Viáticos.

Me da la impresión de que si no existe ninguna norma al respecto considero que el Consejo Universitario no debería aprobarlo.

Las ayudas que solicitan los funcionarios son viáticos, inscripción, etc., entonces si se tocan los viáticos la aprobación la tiene que hacer el Consejo Universitario, pero el Consejo Asesor de Becas cuando toma la decisión une todo, entonces no se sabe si es ayuda o para gastos de inscripción. Esto puede obviar de alguna manera la aprobación por parte del Consejo Universitario.

LICDA. NIDIA LOBO: Las personas hacen solicitud para gastos de inscripción, viáticos y transporte.

LIC. JOSE E. CALDERON: Si el Reglamento no lo establece entonces ¿cómo se regula?

El Consejo Asesor de Becas hace una nota y le envía copia a los interesados. Si el Consejo Universitario lo aprueba los interesados presionan de alguna manera, entonces creo que esa parte debe ser interna y no debe llegar al interesado hasta que el Consejo Universitario haya tomado una decisión al respecto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Me parece bien que el Consejo Universitario apruebe estas solicitudes pero se presentan una serie de problemas administrativos. Creo que esta situación se debe revisar y debe existir una política al respecto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero que lo que ha planteado el señor Auditor, lo analice la Comisión de Asuntos Jurídicos y elabore una propuesta de acuerdo para calificar este asunto a futuro, con el fin de que cuando el Consejo Asesor de Becas analice este tipo de asunto, envíe a aprobación únicamente lo que tiene que ver con viáticos y que no se envíe copias al interesado.

LIC. JOSE E. CALDERON: El Consejo Asesor de Becas puede analizar la posibilidad de que el Consejo Universitario apruebe o no la ayuda.

MASTER HELIO FALLAS: Si nosotros aprobamos esto estaríamos sentando un precedente, que cualquier persona puede decir que no se cumplió con todo el trámite y cuando la persona regrese se le reconoce la ayuda económica.

LIC. JOSE E. CALDERON: Se han dado una serie de casos en relación con este asunto.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Lo que se está cuestionando es si la ayuda de los anteriores funcionarios tiene que ser aprobada o no por el Consejo Universitario.

MASTER HELIO FALLAS: Analizando la participación de la señora Delfilia Mora, creo que si procede darle la ayuda económica, pero me parece que es una práctica que a futuro no debe darse ya que es abrir un portillo para que este tipo de situaciones se sigan presentando.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: En todo momento he estado de acuerdo con este asunto. Por ejemplo, en el caso de señor Huberth Villegas, insistí en que se viera este asunto y llegó el momento en que es retroactivo.

Considero que es importante que el Consejo Universitario resuelva antes de que se constituya retroactivo.

LICDA. NIDIA LOBO: Siempre he manifestado que estoy de acuerdo en que las personas tenga oportunidad de recibir capacitación en el área que es básica para la Universidad, que es educación a distancia.

Me preocupa mucho el asunto de la retroactividad, estoy de acuerdo en el caso de doña Flor Arroyo y doña Delfilia Mora, porque son asuntos de interés para la Universidad, pero no así en



CONSEJO UNIVERSITARIO

el caso de don Huberth Villegas ya que el asunto no tiene que ver con la Universidad y así se lo manifesté.

Me preocupa lo que ha manifestado el señor Auditor y creo que debemos tomar un acuerdo al respecto. Considero que hay un vacío de la norma o se está obviando, tal vez la Comisión de Asuntos Jurídicos puede hacer una propuesta de respuesta.

MASTER HELIO FALLAS: Creo que es importante votar la propuesta que hace el señor Celín Arce.

Quiero presentar una moción, de que todo lo que tenga que ver con becas sea un asunto prioritario para el Consejo Universitario para que este tipo de situaciones no se vuelvan a presentar.

LIC. JOSE E. CALDERON: Creo que es importante cuando se realice la revisión conversar con don Celín Arce ya que en el dictamen indica "...lo que requiere indudablemente que exista un acuerdo por parte del Consejo Universitario oficializando dicho viaje...". Parece que don Celín establece que debe oficializarse pero no dice con base en qué, pero si sería conveniente hacerla la consulta.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que hay un acuerdo reciente donde se le solicita al Presidente del Consejo Universitario para que este tipo de asuntos sean presentados a resolución del Consejo con carácter prioritario.

Creo que la presencia permanente del Asesor Legal en el Consejo Universitario nos hubiera ayudado a resolver una serie de dudas. Quiero reiterar lo que he solicitado en varias ocasiones, creo que deberíamos solicitar a don Celín Arce que esté presente en las sesiones del Consejo Universitario y creo que su presencia nos podría ayudar para resolver estas situaciones.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 5)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que retome el asunto sobre las solicitudes de ayudas económicas de los funcionarios, con el fin de que elabore una propuesta de acuerdo para el Plenario del Consejo, donde se le establezca al Consejo Asesor de Becas que las solicitudes de ayuda para actividades de capacitación fuera del país, deben venir especificadas al Consejo Universitario, en términos de que el Consejo Universitario aprueba solamente viáticos y no otros renglones de ayuda económica.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Además, se solicita a la Comisión de Jurídicos que estudie más a fondo este asunto, para tener seguridad acerca de cuáles son los renglones de ayuda que específicamente le corresponde al Consejo Universitario aprobar. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5-a)

Se conoce nota O.J.94-033, del 27 de octubre de 1994, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a la solicitud de ayuda económica de la Licda. Delfilia Mora.

Al respecto SE ACUERDA acoger el acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 264-94 (ORH.94.929) y reintegrar a la Licda. Delfilia Mora \$500 de gastos efectuados en su participación en el Primer Simposio Internacional de Educación a Distancia, del 20 al 22 de setiembre de 1994, en Colombia. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5-b)

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 261-94 (ORH.94.787), referente a la solicitud de ayuda económica del M.Sc. Hubert Villegas Rojas, quien participó en el Programa de Gerencia de Proyectos que se realizó en Suecia, del 22 de agosto al 23 de setiembre del año en curso.

SE ACUERDA rechazar dicha solicitud. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5-c)

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 269-94, punto 8 (ORH.94.1127), y SE ACUERDA reintegrar a la Licda. Flor de María Arroyo González \$100 de gastos efectuados en su participación en el Tercer Congreso de Educación a Distancia, que se celebró en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 11 al 14 de octubre de 1994. ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me preocupa este asunto, porque cuestiono si un convenio o una carta de entendimiento puede suplantar el Estatuto Orgánico o del Estatuto de Personal entonces tengo algunas dudas, porque el día de mañana cualquier convenio puede decir que legal en vista de que hay un acuerdo de destacamiento de una persona.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Muy a mi pesar le voy a dar el voto negativo, porque tengo dudas en el sentido de es una persona destacada y que tienen los mismos derechos que los funcionarios. Hasta qué punto existe un acto administrativo que legitime los derechos y deberes. Creo que generalizar esos derechos a un funcionario destacado tengo mis dudas de tipo laboral.

LICDA. NIDIA LOBO: Lo que se está cuestionando es que si un funcionario destacado en una institución tiene los mismos derechos y deberes que un funcionario de la Universidad, en cuanto a materia de becas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Para que exista un funcionario ad-honoren no basta con decirlo tiene que existir un convenio donde se especifique.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Hay un convenio entre la UNED y MAG y el CONRE con base en eso lo nombra ad-honoren.

LIC. JOSE E. CALDERON: Creo que es importante que haya un dictamen del Asesor Legal sobre este asunto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero reiterar mi propuesta de que el Lic. Celín Arce asista a las sesiones del Consejo Universitario.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Creo que este asunto se podría colocar como punto de agenda.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5-d)

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 269-94, punto 4 (ORH.94.1124), referente a la solicitud de pago de pasaje San José-Quito-San José del M.Sc. José Antonio Soto Acosta.

Al respecto SE ACUERDA solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe a la Oficina Jurídica, que brinde un dictamen sobre este caso, en el sentido de que si un funcionario destacado en la UNED por medio del Convenio MAG-UNED, adquiere derechos plenos como funcionario, para efecto de becas. ACUERDO FIRME



* * *

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero reiterar mi propuesta de que el Lic. Celín Arce asista a las sesiones del Consejo Universitario.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Creo que este asunto se podría colocar como punto de agenda.

* * *

6. Informe del Sr. Luis Paulino Vargas, sobre la visita al Centro Universitario de Cartago

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera presentar un informe sobre la visita al Centro Universitario de Cartago, asistimos doña Anabelle Castillo como Rectora interina, don José Joaquín Villegas, don José Luis Torres y este servidor.

Escuchamos las inquietudes de la Presidenta de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Cartago. Ella tenía múltiples inquietudes acerca de la forma de atención a los estudiantes, diversos aspectos del servicio de la Universidad a los estudiantes, la mayor parte de estos asuntos son administrativos y en virtud de eso las autoridades administrativas van tratar de tomar las medidas del caso.

Me causó malestar cuando dijeron que el Centro Universitario de Cartago no tiene un buen ambiente de estudio para los estudiantes porque las personas que en el trabajan están acostumbradas a tener radios puestos, no existe ambiente de tranquilidad que se requiere, entonces solicité y se manifestó que la parte administrativa va a tomar las decisiones del caso para que este asunto se corrija.

Frente a los problemas de tipo de relaciones que se establecen entre los funcionarios del Centro y el tipo de servicio que los estudiantes desean recibir, surgió por parte de doña Anabelle una propuesta importante en el sentido de que se realice una capacitación dirigida a funcionarios de Centros a fin de tratar de propiciar un cambio de actitudes y una forma de comportamiento distinta por parte de estos funcionarios para que éstos establezcan un forma de relación diferente con el estudiante y que le den al estudiante el sitio que le corresponde, de manera que se le brinde el servicio, apoyo y las condiciones idóneas que el estudiante merece.

Quiero proponer que el Consejo Universitario tome un acuerdo en el sentido de solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que en el marco de los acuerdos que el Consejo Universitario ha tomado en esta materia, así como el Plan de Desarrollo para los Centros Universitarios que este momento está trabajando la



CONSEJO UNIVERSITARIO

Oficina de Operaciones en coordinación con la Vicerrectoría de Planificación, se formule una estrategia para la capacitación de los funcionarios de los Centros, con el objetivo de fomentar un cambio de actitudes en estos funcionarios y lograr que se establezca un tipo de colaboración idóneo con los estudiantes de la Universidad.

Un segundo elemento importante es el siguiente. El Consejo Universitario decidió adquirir el edificio el cual fue la Casa de don Ricardo Jiménez. Tiene un valor simbólico muy alto, pero, siendo prácticos, hay que reconocer aparte de ese valor no tiene otro valor, ya que no reúne las condiciones para brindar el servicio que los estudiantes requieren. Esta casa requiere restauración y tiene que ser hecha observando ciertas normas y limitaciones.

En esta reunión se nos informó que la Municipalidad de Cartago está interesada en que la casa pase a propiedad de ellos, porque les interesa recuperar sitios históricos. Ellos ofrecen que la Universidad les traslade la casa y a cambio dan un terreno. El terreno es muy amplio, no hay problemas de transporte, de manera que parece que es una buena oferta para la Universidad.

Sugiero que se dé el visto bueno para que se lleven a cabo las negociaciones para realizar la transferencia y solicitar a la Administración de la Universidad que se contemplen dentro de lo posible, los recursos necesarios para la construcción del Centro Universitario de Cartago a la mayor brevedad posible.

Se propuso que la Universidad podría negociar con la Municipalidad que nosotros conserváramos la casa y que la UNED administre esa casa. A mí no me pareció la idea, creo que la UNED no es una institución cuya función sea administrar museos y que no estamos para eso, creo que tenemos suficientemente trabajo. Soy de la posición de desechar esa idea y solo negociar el cambio.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero destacar una parte positiva de la reunión. Nos encontramos una Asociación de Estudiantes muy abierta con la Administración.

Parece ser que el hecho de que haya una Asociación de Estudiantes que fiscalice el trabajo de los funcionarios tanto del Centro como de los tutores, esto es positivo para la Universidad y creo que debemos fortalecer este tipo de Asociaciones.

Creo que la capacitación a los funcionarios de los Centros es vital.

Me parece muy importante que el Consejo Universitario debe visitar regularmente. Al estudiante le interesa que los miembros del Consejo visite su Centro y analice los problemas en forma conjunta.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Creo que la posibilidad de que la Municipalidad de Cartago le done a la Universidad un terreno es una oportunidad que no debemos desaprovechar. Me parece que la propuesta de don Luis Paulino es muy atinada, de solicitar a la Administración que realice las gestiones para que este asunto se formalice lo más pronto posible.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que la Dirección de Planeamiento Administrativo, debería evaluar el terreno que está donando la Municipalidad de Cartago.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Los Centros Universitarios Cartago y San Carlos, son líderes en cuanto a estudiantes, entonces hay un control muy directo de ellos, pero qué pasa con los otros.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

En atención al informe brindado por los señores Lic. Luis Paulino Vargas y Lic. José Luis Torres, sobre su visita al Centro Universitario de Cartago, SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos que, en el plazo de un mes, plantee ante el Consejo Asesor de Becas un plan de capacitación del personal de los Centros Universitarios, orientado especialmente hacia la atención a los estudiantes y al público en general.
2. Solicitar a la Oficina de Operaciones y a la Dirección de Planeamiento Administrativo realizar las gestiones ante la Municipalidad de Cartago, con el fin de atender el ofrecimiento de esta corporación, en el sentido de la posible donación de un terreno ubicado en Cartago, para el establecimiento del Centro Universitario de la UNED, a cambio del lote que ocupa actualmente el Centro Universitario de Cartago.

ACUERDO FIRME



7. Dictámenes del Jefe Oficina Jurídica y la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Proyecto de Convenio entre la UNED y la Universidad Nacional del Litoral de la República de Argentina

Se conoce notas O.J.94-035 y D.P.A.088, suscritas por el Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica y Lic. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo, respectivamente, en la que remiten dictámenes sobre el Proyecto de Convenio entre la UNED y la Universidad Litoral de la República de Argentina.

También se conoce nota DAE-94-963 suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora Asuntos Estudiantiles.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hace 22 días estuvieron en la Universidad dos funcionarias de la Universidad Litoral de la República de Argentina, ya que estaban interesadas en la posibilidad de concretar un Convenio. Conversé con ella y se elaboró un borrador de convenio, el cual se remitió a don Celín Arce y a don José Alberto Moya, para que emitirían su criterio.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El Consejo Universitario ha aprobado una serie de convenios y nunca se sabe qué pasa.

LICDA. NIDIA LOBO: Cuando las personas de Argentina visitaron la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se pensó que los estudiantes de la Universidad de Argentina podían venir y ubicarse en las residencias estudiantiles de la Universidad. Al conocer la metodología de la UNED entonces se pensó, se podría hacer un intercambio de los estudiantes de Argentina y tener experiencias con la metodología de educación a distancia.

Creo que es importante incluir en el acuerdo que el Consejo Universitario conocerá el resultado de este convenio en un plazo de 1 año.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que pasa es que el convenio es tan genérico que sería necesario que los proyectos los apruebe el Consejo Universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sé que los convenios han sido muy dispersos, pero creo que para la UNED tiene mucho prestigio. Creo que el hecho de que este tipo de asuntos vengan al Consejo contribuye a que éste administre. Me parece que el área de administración debe tener la potestad de negociar los convenios y que sea más ágil el trámite.

LICDA. NIDIA LOBO: El problema es que no sabemos los resultados de los diferentes convenios.



LICDA. MA. EUGENIA DENGO: El convenio da el marco para que, según los beneficios, se realicen proyectos específicos para los cuales se requerían "Cartas de Entendimiento", esto es lo que genera un "Convenio Marco" que lo autoriza el órgano superior. Estoy de acuerdo en que los proyectos específicos estarían a cargo de "Cartas de Entendimiento".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Nosotros podemos indicar en el acuerdo que informen al Consejo Universitario. Estoy seguro que no nos van a informar. Existen cualquier cantidad de convenios, lo que se necesita es un sistema estructurado, que trabaje en forma sistemática y que este mecanismo le dé seguimiento a los convenios y esté informando al Consejo Universitario sobre éstos. Porque de otra manera estaríamos engañándonos.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Ayer estuve en una reunión en CONARE y se habló del tema sobre el prestigio que tiene la UNED a nivel internacional.

Me parece que se debe dar iniciativa a las personas. El problema de los convenios es que a veces no se tiene claro para qué se firma y entonces pasa al archivo. No veo porque todo tiene que llegar al Consejo Universitario. Al final el Consejo se va dar cuenta de los destinos de los recursos y el cumplimiento, ya que es quien aprueba el presupuesto y las modificaciones, y obligar a los funcionarios a informar sobre todas las acciones de los proyectos considero que podría ser muy complicado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que debe existir un ente que tenga una base de datos y se le dé seguimiento a este asunto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay un acuerdo sobre convenios, que surgió de la Comisión de Asuntos Administrativos, pero nunca se puso en práctica.

MBA. ANABELLE CASTILLO: Los convenios los tiene en archivo la Dirección Administrativa.a:

LICDA. NIDIA LOBO: Es importante conocer el resultado de los convenios.

MASTER HELIO FALLAS: Creo que es importante agregar un punto en el acuerdo sobre los recursos asignados por la Universidad para el cumplimiento de los convenios.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Creo que puede ser los resultados y los recursos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero importante que se indiquen los responsables.



CONSEJO UNIVERSITARIO

LICDA. NIDIA LOBO: No se pueden solicitar un informe de todos los convenios. Hay convenios para administrar planta física, esos no nos interesan. Los que nos interesan son los de nivel institucional.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 7)

Se reciben los dictámenes brindados por los señores Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica (O.J.94-035) y el Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo (D.P.A.088), referentes al Convenio entre la UNED y la Universidad Nacional del Litoral de la República de Argentina.

Además se conoce la nota DAE-94-963, del 28 de octubre de 1994, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en la que propone algunas modificaciones a dicho convenio.

Al respecto SE ACUERDA aprobar el Convenio de Cooperación e Intercambio Educativo entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Nacional del Litoral de la República de Argentina, con las modificaciones propuestas por la Oficina Jurídica y la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7-a)

SE ACUERDA solicitar a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Planeamiento Administrativo que presenten ante este Consejo, un informe sobre lo siguiente:

1. Los convenios para programas cooperativos a nivel internacional, vigentes actualmente en la Universidad.
2. Los proyectos que se están llevando a cabo, amparados a esos convenios.
3. Los recursos que tiene asignados la Universidad, para el cumplimiento de cada convenio.
4. Identificar los responsables de la ejecución de cada convenio.



5. Los resultados que se han obtenido de cada uno de los convenios.

Se solicita presentar dicho informe en la última semana de febrero del próximo año. ACUERDO FIRME

8. Informe del Bach. José Daniel Arias, sobre situación presentada con la queja planteada por una estudiante del Centro Universitario No. 1

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: La semana pasada en el periódico La Nación en el apartado "Cartas a la Columna" una queja de una estudiante del Centro Metropolitano No. 1. Algunas de los aspectos que manifestó la estudiante sé que están en vía de resolución, pero si me preocupó el asunto de que los profesores no llegan a cuidar los exámenes. Esto es un asunto que no sólo se presenta en ese Centro sino en otros.

En ese sentido quiero solicitar a doña Anabelle Castillo como Rectora, haga una investigación y tal vez la próxima sesión se pudiera presentar una respuesta sobre este asunto.

LICDA. NIDIA LOBO: A la estudiante se le debería dar una respuesta.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me preocupa que salgan en el periódico de quejas de estudiantes. Es un lástima que este asunto suceda, que no se hagan presentes los tutores para cuidar los exámenes.

En un seminario que hubo la semana pasada en la Universidad de Costa Rica, la Facultad de Ciencias Sociales hizo un estudio sobre la asistencia de los profesores hay un investigación de un ausentismo elevado de los profesores a sus compromisos de trabajo y de lección.

Cuando hay la relación presencial con los estudiantes mantienen compromisos como exámenes.

Tal vez la Federación puede hacer una indagación a qué materia o escuela se refiere la queja.

MASTER HELIO FALLAS: Creo que ante estos asuntos no se puede ser omiso. Considero que debe haber una persona encargada de brindar la respuesta ante estas situaciones y si hay algo que corregir se debe hacer.

CONSEJO UNIVERSITARIO

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

En atención al informe verbal presentado por el Bach. José Daniel Arias, sobre la queja planteada públicamente por una estudiante del Centro Universitario Metropolitano, SE ACUERDA solicitar a la Licda. Anabelle Castillo, Rectora a.i., tomar las medidas correspondientes, sobre la denuncia realizada en el Periódico La Nación, por la no presencia de tutores en el cuidado de exámenes, con el fin de enviar una respuesta pública.
ACUERDO FIRME

9. Informe del Bach. José Daniel Arias, sobre Seminario de Planificación

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: El sábado pasado la Federación de Estudiantes concluyó con el planeamiento estratégico. Queremos agradecerle a las siguientes personas por la ayuda brindada: Anabelle Castillo, Roberto Bravo, Silvia Abdelnour, Heidy Aguirre y José Alberto Moya.

Hubo un gran esfuerzo de parte de los estudiantes, contamos con la participación de varios Centros Universitarios y creo que logramos tener un documento que próximamente se hará llegar al Consejo Universitario.

Creo que esto es una muestra de que los estudiantes queremos hacer las cosas con excelencia y coincidimos con el planeamiento estratégico que elaboró un sector de la Universidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero expresarle a don José Daniel la alegría por haber concluido su trabajo sobre Planeamiento Estratégico. También quiero felicitar al equipo que ayudó en este proyecto.

Nosotros vivimos la dura pelea de poner en orden la FEUNED cuando ésta se había convertido en botín de alguna gente, que la manejaron en una forma irresponsable.

La lucha fue dura, cuando en esa ocasión se trató de llevar adelante el proceso de saneamiento y se dijo que nosotros estábamos terminando con el movimiento estudiantil en la Universidad, cuando lo que estábamos haciendo era cumpliendo con un deber moral de tratar de poner orden en algo en lo que evidentemente no



existía. El tiempo se encargó de darnos la razón.

La lucha que se dio en ese momento ha dado sus frutos, la Federación se saneó, nuevas personas llegaron a dirigir la Federación y hoy me complazco en tener a don José Daniel Arias como representante del Consejo Universitario y de escuchar que la Federación se están organizando y no puedo nada más que mirar atrás y recordar lo que pasó.

Gracias a lo que hicimos hoy el movimiento estudiantil de la Universidad está dando frutos alagadores.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: El estudiantado siempre ha sido para nosotros muy estimado y valorado y nos complace que ahora esté en buenas manos.

10. Propuesta del Bach. José Daniel Arias, para enviar felicitación a algunos funcionarios del Centro Universitario de San Carlos

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: La semana pasada concluyó el Campeonato de Voleibol en San Carlos y el equipo femenino de la UNED tuvo una destacada participación y logró salir campeón de ese torneo. Esta actividad contó con un gran despliegue publicitario en la zona y el Canal 14 le dedicó parte de su tiempo al equipo y al Administrador del Centro Universitario de San Carlos, y fue una proyección de la Universidad en la zona. Creo que esto es una forma de proyectar a la UNED y servimos de ejemplo a los otros Centros.

En ese sentido quiero presentar la propuesta para enviar una felicitación al equipo y al entrenador, por el éxito deportivo y por la proyección que realizan sin ningún interés en la Universidad.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Quiero unirme a las palabras de don Luis Paulino y que sigan cosechando éxitos a niveles culturales.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que es importante hacer extensiva la felicitación al personal, a la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de San Carlos. Creo que es un Centro modelo, han realizado una serie de actividades.



* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se ACUERDA felicitar al Entrenador del equipo femenino de Voleibol del Centro Universitario de San Carlos y a sus integrantes, por el éxito deportivo obtenido en el campeonato de voleibol llevado a cabo recientemente, y por la proyección que realizan en la Universidad.

Asimismo, se hace extensiva dicha felicitación a los funcionarios de dicho Centro y a la Asociación de Estudiantes, por el apoyo brindado a las estudiantes en este evento. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:45 a.m.

MBA. Anabelle Castillo López
RECTOR A.I.

mef**

Anexo No. 1: Convenio de Cooperación e Intercambio Educativo entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Nacional del Litoral de la República Argentina.



Anexo No. 1 al Acta 1114-94, Art. III, inciso 7)
del 9 de noviembre de 1994

**CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO EDUCATIVO
ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

La Universidad Estatal a Distancia, en adelante UNED, representada por su Rector, Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, costarricense, cédula de identidad No. 2-210-055 y la Universidad Nacional del Litoral de la República Argentina en adelante UNL, representada por su Rector, Arq. Hugo Guillermo Storero, argentino, cédula de identidad No. _____;

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Nacional del Litoral de la República Argentina, son instituciones que por los principios que inspiraron su creación tienen objetivos comunes.
2. Que conviene a los intereses de ambas instituciones establecer un convenio de servicios de cooperación apropiado, con el fin de lograr un uso óptimo de sus recursos tanto humanos como tecnológicos.

ACUERDAN:

Suscribir el presente convenio general de cooperación interinstitucional que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivo general:

Generar un proceso de cooperación e intercambio de programas educativos; de participación en programas de capacitación profesional; de realización de investigaciones y evaluaciones; de intercambio de información, documentación, textos y de adquisición de material didáctico que contribuya a fortalecer el mejoramiento de la calidad de la educación universitaria de ambas instituciones.



SEGUNDA: Objetivos específicos:

a. Cooperación e intercambio de programas educativos:

La UNED y la U.N.L, se comprometen a establecer un intercambio de programas educativos a definir, de formación universitaria a nivel de pregrado, grado, posgrado y extensión.

b. Cooperación y participación en programas de capacitación profesional:

La UNED y la U.N.L cooperarán mutuamente en el desarrollo de programas de capacitación profesional que les permita promover el intercambio académico interinstitucional, con asistencia de personal de ambas instituciones, promoviendo cuando lo estimen necesario, la contratación de expertos que dictarán estos programas.

c. Realización de investigaciones y evaluaciones:

La UNED y la U.N.L cooperarán mutuamente para el desarrollo de investigaciones y/o evaluaciones en educación comparada, en promoción social y comunitaria y en áreas específicas de la ciencia y la tecnología. Los proyectos que se definan serán de mutuo interés para las instituciones y estarán orientados a lograr un mejor desarrollo y cualificación de la Educación a Distancia.

d. Intercambio de información, documentación y textos:

La UNED y la U.N.L se comprometen a organizar un intercambio ágil de información entre sí.

e. Reconocimientos de la UNED y U.N.L.

La UNED y la U.N.L., se comprometen a recibir estudiantes de intercambio en sus programas académicos. Ambas instituciones reconocerán los cursos aprobados en los programas académicos en oferta, según las normas vigentes en cada una de las Universidades.



f. **Venta de textos y unidades didácticas cuando sea para uso de estudiantes:**

Ambas partes se comprometen a conceder los mismos descuentos que mantienen por razones de oferta nacional a sus estudiantes, en los textos o unidades didácticas que produzcan, cuando sean requeridos en cursos ofrecidos por la contraparte.

- g. La UNED, por medio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Universidad Nacional del Litoral de la República de Argentina, por medio de intercambios se comprometen a promover actividades no académicas para estudiantes. Ambas instituciones establecerán un programa anual para dichos intercambios donde se establezcan los objetivos, lineamientos específicos, condiciones y tiempo de permanencia de los estudiantes en cada país, así como las actividades en que participarán.

TERCERA: Responsabilidad de las partes:

Ambas partes se comprometen a brindar, dentro de sus posibilidades, los recursos humanos, físicos y financieros indispensables para la realización de los Proyectos Específicos que se originen a partir de este Convenio.

Los estudiantes interesados en participar en los intercambios estudiantiles, deben asumir los gastos de transporte entre ambos países, el transporte interno es asumido por la Universidad anfitriona.

La Universidad del Litoral ubicará a los estudiantes de la UNED en sus residencias estudiantiles y les suministrará todo lo necesario para la alimentación.

La UNED ubicará a los estudiantes de la Universidad del Litoral en casas de familias de estudiantes, que voluntariamente ofrecerán sus viviendas para brindarle el hospedaje y la alimentación necesarias.

CUARTA: Ejecución del Convenio:

El Convenio se ejecutará por medio de Proyectos Específicos, contemplados en Cartas de Entendimiento, en las que se indicará el aporte de cada una de las partes y que serán elaborados en coordinación entre ambas instituciones y aprobadas por los órganos superiores de las casas de enseñanza.



QUINTA: Coordinación:

- a. La coordinación del Convenio estará a cargo del Vicerrector Académico de la UNED y de la Decana de la Facultad de Formación Docente en Ciencias de la U.N.L.
- b. Las dos instituciones nombrarán responsables para cada proyecto específico, de acuerdo con lo señalado en los objetivos específicos, con excepción de lo establecido en la Cláusula II, inciso g). Estos trabajarán bajo la dirección de los coordinadores generales del Convenio, señalados en el inciso anterior.

SEXTA: Evaluación:

Este convenio, así como cada uno de los Proyectos Específicos, deberá ser evaluado cada dos años por ambas instituciones.

SETIMA: Divergencias:

De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución del Convenio, los mismos deberán ser resueltos por los Coordinadores y, de no haber acuerdo el diferendo se someterá ante las autoridades superiores de las instituciones firmantes quienes decidirán en definitiva.

OCTAVA: Duración y prórroga:

Este convenio tendrá una duración de tres años a partir de su firma, pudiendo prorrogarse solo en forma expresa por períodos iguales.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado comunicándolo a la otra parte con una antelación no menor de tres meses.

En este caso, los proyectos en ejecución, continuarán su normal desarrollo hasta que sean concluidos, salvo que las partes de mutuo acuerdo no decidan otra cosa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

Estando ambas partes de acuerdo, firmamos en la Ciudad de _____
a los _____.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector
Universidad Estatal de Distancia
San José, Costa Rica

Arq. Hugo G. Storero
Rector
Universidad Nacional del
Litoral, Santa Fe, Argentina

amss**